q.e decia Miguel Marz. de Antonio Herrero, los q.e quedaron electos por Regidores, y vaxo otra q.e decia Roque Martinez de Ortega, y quedo electo por Alcalde de la S.ta Hermandad en dho. estado de Ciudadanos: A todos los quales se mandaron zitar, para q.e comparezcan immediatam.te à estas salas à aceptar sus respectibos empleos, y oficios, y haviendo comparecido los S.res D.n Fern.do Teriz Vigil, Martin Molina de Avellan, Pedro Zerezo de Ximenez, Miguel Martinez de Antonio Herrero, D.n Alonso Perez de los Cobos, D.n Matheo Avellan Guardiola, y D.n Antonio Ximez de Notal, q.e son los unicos señores q.e han podido ser havidos, aceptaron, y juraron sus respectivos empleos, y deportarse en ellos conforme son obligados y de guardar los buenos usos, y costumbres, Pleitos Regalias, y Privilegios de esta villa; Y los dhos. S.or Pedro Zereza de Ximenez y Miguel Martinez, recivieron en deposito dhos. empleos, con la protesta de q.e no les pare perjuicio a su Nobleza, y dho. S.r Pedro Zerezo, con la de hazer el recuso q.e le corresponda para exonerarse del dho. su empleo de Alguacil mayor, respecto de hallarse impedido, y accidentado: Y lo firmaron dhos. S.res

damos fee =

Liz.do D.n Gil Joseph Maldonado — D.n Miguel Perez de los Cobos y Abellan — Leandro Ximenez Notal

D.n Fran.co Fraz Thomas — D.n Fran.co Thomas de las Cova — Juan Cy Ximenez

Lorenzo Guardiola — D.n Juan Cerezo es Pinosa